



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

26 JUL 2024

ANGOL,

001526

DECRETO EXENTO Nº _____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley n° 19.925 del 19.01.2004, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Traslado y antecedentes presentados con fecha 07 de junio de 2024, por **ELISABETH DEL CARMEN VENEGAS GALLEGO**.
9. El Memorándum n°071 de fecha 20 de julio de 2024, del Departamento de Rentas y Patentes, enviado al Sr. Alcalde, en donde se solicita acuerdo para autorizar el traslado de la Patente de Alcoholes Rol n° 400399.
10. El Memorándum n° 295 de fecha 24 de julio de 2024, de Concejo Municipal que aprueba el traslado de la Patente de Alcoholes Rol n° 400399.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de traslado de la patente de alcoholes, Rol n° 400399 los antecedentes presentados por **Elisabeth del Carmen Venegas Gallegos**, Cedula de Identidad n° [REDACTED] y los informes solicitados a la Dirección de Obras Municipales, Carabineros de Chile, Servicio de Salud Región de La Araucanía y Junta de Vecinos n° 3 “Chillancito”, este último no presentados; antecedentes que fueron sometidos a evaluación por parte del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria n° 21 de fecha 23 de julio de 2024.
2. Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria n° 21 realizada el día 23.07.2024, haciendo uso de las facultades que les otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, acordó por unanimidad aprobar el traslado de la patente de alcoholes individualizada en el punto anterior.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el traslado de la patente de alcoholes, solicitado por Elisabeth del Carmen Venegas Gallegos.

DECRETO:

1. APRUEBAS EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO de la patente de alcoholes que a continuación se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: ELISABETH DEL CARMEN VENEGAS GALLEGOS
R.U.T.	: [REDACTED]
DIRECCION PARTICULAR	: [REDACTED]
VILLA	: [REDACTED]

PATENTE

ROL	: 400399
GIRO	: MINIMERCADO
CLASIFICACION	: ALCOHOLES ART. 3° LETRA H 1) LEY N° 19.925

TRASLADO

DEL DOMICILIO COMERCIAL	: HERMANOS GUZMAN N° 665
AL DOMICILIO COMERCIAL	: DIECIOCHO N° 907
ROL AVALUO PROPIEDAD	: 211-22
FOLIO PAGO TRASLADO	: 4018 DEL 25.07.2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes de Alcoholes correspondiente al Primer Semestre del 2025.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Elisabeth del Carmen Venegas Gallegos
- Secretaria Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.



El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl Fono 657083